

UJAEN-2012-00002857-710



UNIVERSIDAD DE JAÉN

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FISIOTERAPIA Y FISIOESTÉTICA MARTA

En Jaén, a 16 de julio de 2012

#### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con domicilio en Campus Las Lagunillas s/n, 23071-Jaén, y C.I.F. Q7350006H, en nombre y representación de la citada Institución.

Y de otra parte, Doña Marta Chudy-Mancera, representante legal de FISIOTERAPIA Y FISIOESTÉTICA MARTA CHUDY, con domicilio en Jaén, en C/ Fuente del Alamillo, nº9, bajo comercial. 23006 Jaén. N.I.E.Y0674963-L, en nombre y representación de la citada entidad.

Interviniendo en uso de las atribuciones que les otorga su cargo y reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, a tal efecto,

#### EXPONEN

PRIMERO.- Que FISIOTERAPIA Y FISIOESTÉTICA MARTA CHUDY desea darse a conocer al personal de la Universidad de Jaén ofreciendo a éste la mayor profesionalidad, eficacia, calidad y competencia, haciendo de esos valores su compromiso con la Sociedad.

SEGUNDO.- Que la UNIVERSIDAD DE JAÉN está interesada en disfrutar de los servicios que FISIOTERAPIA Y FISIOESTÉTICA MARTA CHUDY desea ofertarle.

Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas instituciones, de acuerdo con las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de un marco de actuación que regule la colaboración entre la UNIVERSIDAD DE JAÉN y FISIOTERAPIA Y FISIOESTÉTICA MARTA CHUDY en las materias que a continuación se detallan.

SEGUNDA.- FISIOTERAPIA Y FISIOESTÉTICA MARTA CHUDY aplicará un descuento del 10% en cualquier tratamiento, tanto de fisioterapia como de fisioestética, de los que se aplican en el centro (excluyendo los bonos) calculado sobre los precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la comunidad

Código Seguro de verificación: 3q8ufAUpe8f9LbhGDEiT85i3w1+bKS4+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PARRAS ROSA MANUEL		FECHA	17/09/2012
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	3q8ufAUpe8f9LbhGDEiT85i3w1+bKS4+	PÁGINA	1 / 3
 3q8ufAUpe8f9LbhGDEiT85i3w1+bKS4+				

*Chudy Mancera*





UNIVERSIDAD DE JAÉN

UNDÉCIMA.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio será motivo de resolución que podrá llevarse a cabo por cualquiera de las partes de forma indistinta, siempre que se avise por correo certificado con dos meses de antelación. En el supuesto de recesión, esta no dará derecho a la indemnización alguna.

El presente Convenio se extiende por duplicado ejemplar a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

POR FISIOTERAPIAYFISIOESTÉTICA  
MARTA CHUDY

EL RECTOR,  
Manuel Parras Rosa

Marta Chudy-Mancera

Código Seguro de verificación: 3q8ufAUpe8f9LbhGDEiT85i3w1+bKS4+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PARRAS ROSA MANUEL		FECHA	17/09/2012
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	3q8ufAUpe8f9LbhGDEiT85i3w1+bKS4+	PÁGINA	3 / 3
 3q8ufAUpe8f9LbhGDEiT85i3w1+bKS4+				